



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00196620- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, proponiendo la designación de Director y Codirector de Tesis e integrantes del Tribunal Especial que deberá evaluar el Proyecto de Tesis de la doctoranda Lic. Ana Paula Marques, titulado "La gestión de los parques industriales como herramienta para la competitividad empresarial en la provincia del Chaco";

Y CONSIDERANDO:

Que los Doctores Miguel Ángel Vicente y Ana Rosa Pratesi, han prestado conformidad para sus designaciones como Director y Codirector de Tesis, respectivamente;

Que a los fines de la integración del Tribunal Especial correspondiente, se propone la designación del Dr. Miguel Ángel Vicente (UBA), Dra. Ana Rosa Pratesi (UNNE), Dra. Marcela Porporato (York University, Canadá), Dr Manuel Gonzalo (UNGS) y Dra. Carina Borrastero (UNC);

Que de acuerdo a los artículos 1º, inc. p) y 3º de la Resolución HCD N° 907/88 (T.O.), es facultad del Decano resolver estos temas debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo de la Resolución que adopte; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Designar a los Doctores Miguel Ángel Vicente y Ana Rosa Pratesi como Director y Codirector de Tesis, respectivamente de la Lic. Ana Paula Marques (DNI N° 29.726.622), en su condición de estudiante de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención en Ciencias Empresariales, Orientación Administración;

Art. 2º.- Constituir el Tribunal Especial ante el cual la doctoranda Lic. Ana Paula Marques defenderá oralmente su Proyecto de Tesis, titulado "La gestión de los parques industriales como herramienta para la competitividad empresarial en la provincia del Chaco", con el cuerpo docente conformado por el Dr. Miguel Ángel Vicente, Dra. Ana Rosa Pratesi, Dra. Marcela Porporato, Dr Manuel Gonzalo y Dra. Carina Borrastero.

Art. 3º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

